

horas de despacho del día de hoy siete (07) de Enero de
dos mil dieciséis (2016), comparece por ante este Tribunal
la abogada [redacted], titular de la cédula
de identidad n° [redacted], inscrita en el Inprea
bajado bajo el n° [redacted], actuando con el carácter
de apoderada judicial de la sociedad mercantil

Quito, Ecuador y Vno. 157

[redacted], parte deman-
dada y expone: " Me doy por notificado
de la sentencia dictada por este Tribunal en
fecha 10 de diciembre de 2015, mediante la
cual declaró con lugar la cuestión previa
prevista en el ordinal 1º del artículo 346
del Código de Procedimiento Civil, opuesta
por esta representación judicial en escrito de
fecha 25 de Noviembre de 2015. Solicito
se expida copia fotostática certifica-
da de dicha decisión, es todo." Otro sí: copia
certificada de los folios 146 al 150, ambos inclus-
ye
La diligenciente,

[redacted]

La Secretaria,
[redacted]
07 ENE 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
EN SU NOMBRE



GRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA
INSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
202° y 153°

07 ENE 2016

200° y 151°

En diligencia suscita por el (la) ciudadano
[redacted] venezolano (a),
mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-
[redacted] asistido(a) por el (la) abogado
[redacted], Inpre No. [redacted] donde solicita
[redacted]

En consecuencia este Tribunal de conformidad con lo establecido en los
artículos 11 y 17 del Código de Procedimiento Civil, acuerda expedir por
secretaría los autos certificadas solicitadas, del escrito que la solicita y
auto de ejecución.

SECRETARÍA DE



En esta fecha se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto que

D-8

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

17.120

Auto auto y autos - 152